

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES OFICINA DEL COMISIONADO ARTURO ROBLES ROVALO IFT/100/PLENO/OC-ARR/004/2023 Ciudad de México, a 05 de mayo de 2023

LIC. DAVID GORRA FLOTA SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 18, segundo párrafo, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 8, segundo párrafo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones; presento mediante este escrito y sus anexos mi voto razonado respecto de los asuntos previstos en el Orden del día de la XIII Sesión Ordinaria del Pleno, a celebrarse el miércoles 10 de mayo de 2023, a las 10:00 horas, a saber:

Asunto I.1.-

Acta de la XI Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 26 de abril de 2023.

Asunto 1.2.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca la autorización otorgada el 21 de julio de 1983 a Gloria Villavicencio Guerrero para operar una red radiotelefónica de servicio privado utilizando la frecuencia 150.200 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.

Asunto 1.3.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga quince títulos de concesión única para uso comercial, a favor de igual número de interesados.

1

Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena, C.P. 03720 Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México. Tels. 55 5015 4000



Asunto 1.4.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Rurtech, A.C. un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso privado con propósitos de experimentación.

Asunto 1.5.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga sesenta y un títulos de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de radioaficionados a favor de igual número de interesados.

Asunto 1.6.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Turismo Aviomar, S.A. de C.V. a llevar a cabo la cesión de los derechos y obligaciones del permiso No. 885 para instalar un sistema de radiocomunicación privada, a favor del C. Mario Arturo Sebastián Molina Casares, otorgando a este último una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico y una concesión única, ambas para uso privado con propósitos de comunicación privada.

Asunto 1.7.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de cuarenta y dos concesiones para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de radioaficionados.

Asunto 1.8.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de dos títulos de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, otorgados el 27 de febrero de 2017 a favor de la





empresa Kansas City Southern de México, S.A. de C.V., concesionaria del servicio público de transporte ferroviario.

Asunto 1.9.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Instituto Michoacano de Radiodifusión, A.C., una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la banda de Frecuencia Modulada en Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, para uso social.

Asunto I.10.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Radio Metro Misión Potosina, A.C., una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Granjas de la Florida y San Luis Potosí, San Luis Potosí, para uso social.

Asunto I.11.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Instituto Michoacano de Radiodifusión A.C., dos concesiones para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la banda de Frecuencia Modulada en Salina Cruz, Estado de Oaxaca y Mazatlán, Estado de Sinaloa, ambas para uso social.

Asunto 1.12.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Frecuencias Sociales, A.C., una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la banda de Amplitud Modulada en San Francisco del Rincón, Guanajuato, para uso social.





<u>Asunto 1.13.-</u>

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Fundación Educacional de Medios, A.C., una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la banda de Amplitud Modulada en La Barca, Jalisco, para uso social.

Asunto 1.14.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al solicitante que es sujeto de otorgamiento de una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada para uso social, en Aguascalientes, Aguascalientes, respecto de dos solicitudes presentadas al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2018.

Asunto 1.15.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Fundación Educacional de Medios, A.C., una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la banda de Amplitud Modulada en El Sauz II, Aguascalientes, para uso social.

Asunto 1.16.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al solicitante que es sujeto de otorgamiento de una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social, en Monclova y San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, respecto de tres solicitudes presentadas al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2018.





<u>Asunto 1.17.-</u>

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al solicitante que es sujeto de otorgamiento de una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social, en San Francisco de Campeche, Campeche, respecto de cinco solicitudes presentadas al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2018.

<u>Asunto I.18.-</u>

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al solicitante que es sujeto de otorgamiento de una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social, en Acacoyagua, Chiapas, respecto de dos solicitudes presentadas al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2018

Asunto 1.19.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Por el Derecho a la Información y la Libre Expresión, A.C., una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, así como una concesión única, ambas para uso social comunitaria.

Asunto 1.20.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente frecuencias de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y su frecuencia adicional en Frecuencia Modulada, así como una concesión única, ambas para uso comercial, a favor de la Sucesión de Humberto Alejandro López Lena Robles.



Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena, C.P. 03720 Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México. Tels, 55 5015 4000



Asunto I.21.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente frecuencias de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso comercial, a favor de la Sucesión de Carlos de Jesús Quiñones Armendáriz.

Asunto 1.22.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de cuatro concesiones para usar y aprovechar una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente, una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social.

Asunto 1.23.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de una concesión para usar y aprovechar una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente, una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social comunitario, a favor de Ecos de Manantlán, A.C.

Asunto 1.24.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 99.9 MHz, respecto de la estación con distintivo de llamada XHKB-FM en Guadalajara, Jalisco, otorgada a Radio Digital del Bajío XHKB, S.A. de C.V., a favor de Radio Informativa, S.A. de C.V.





Asunto 1.25.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve sobre la concentración radicada bajo el expediente UCE/CNC-001-2023, notificada por China-Mexico Fund GP, LLC y Macquarie Asset Management México, S.A. de C.V.

Lo anterior, en virtud de mi participación en la 91 reunión del Comité sobre Política de Economía Digital, (CDEP por sus siglas en inglés) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Respecto a dichos asuntos, externo mis votos en el sentido y con las consideraciones que se detallan en los Anexos del presente escrito.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARTURO ROBLES ROVALO
COMISIONADO

Comisionado Arturo Robles Rovalo

Voto Razonado XIII Sesión Ordinaria 10.05.2023



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Anexo Seis. Voto razonado del Asunto I.6

Asunto 1.6

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Turismo Aviomar, S.A. de C.V. a llevar a cabo la cesión de los derechos y obligaciones del permiso No. 885 para instalar un sistema de radiocomunicación privada, a favor del C. Mario Arturo Sebastián Molina Casares, otorgando a este último una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico y una concesión única, ambas para uso privado con propósitos de comunicación privada.

Propuesta del Proyecto

El Proyecto propone autorizar la cesión de derechos y obligaciones del permiso otorgado para operar un sistema de radiocomunicación privada, en los términos siguientes:

El 5 de octubre de 2022, la empresa Turismo Aviomar, S.A. de C.V. presentó ante el Instituto la solicitud de autorización para ceder los derechos y obligaciones derivados del Permiso del permiso No. 885 otorgado la fecha 30 de julio de 199, mismo que ampara el uso de las frecuencias 149.050 y 152.275 MHz en la ciudad de Mérida, Yucatán a favor del C. Mario Arturo Sebastián Molina Casares ("Cesionario").

Del análisis de la solicitud antes mencionada, se desprende que ésta cumple los requisitos de procedencia establecidos en el marco jurídico aplicable, por lo que en el Proyectos se propone su autorización. A continuación, se describe el análisis procedencia del Proyecto sometido a votación:

(i) La cesión se realiza sobre el permiso vigente; el permiso que a la fecha ostenta el Cedente, fue otorgado con una vigencia indefinida.

Comisionado Arturo Robles Rovalo

Voto Razonado XIII Sesión Ordinaria 10.05.2023



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

- (ii) Se exhibió documento mediante el cual el Cesionario se obliga a cumplir con las obligaciones pendientes y asumir las condiciones que al efecto establezca el IFT;
- (iii) Es de señalar que, a la fecha de la presente solicitud ya han transcurrido 3 (tres) años contados a partir de la fecha del otorgamiento del permiso del Cedente;
- (iv) No se prevé que la cesión tenga, previsiblemente, la capacidad de afectar la competencia económica y libre concurrencia en la localidad de cobertura del permiso, pues se trata de un permiso de radiocomunicación privada.
- (v) Se realizó la solicitud de opinión técnica a la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes (SICT). Sobre este respecto, la Dirección General Adjunta Normativa de Concesiones y Permisos de la Secretaría, emitió el oficio No. 2.1.-022/2022, en el cual señaló que esa Dependencia no contaba con facultades para emitir opinión respecto a este tipo de asuntos.

Voto Razonado

Por lo anterior, y en tanto del análisis de la Resolución, coincido que la Solicitud de Cesión de Derechos y Obligaciones cumplen con los requisitos establecidos en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables en materia de telecomunicaciones. Derivado de dicho análisis, emito mi VOTO A FAVOR respecto del Proyecto.